EL DIRECTOR DE LA REGIONAL MAGDALENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución No. 2406 de 2023

AUTORIZA

OBJETO: Contratar el suministro de bonos de alimentación de los trabajadores oficiales del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena.

PLAZO: El término de ejecución del negocio jurídico será hasta el 31 de octubre de 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

VALOR: de **VEINTITRES MLLONES SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($23.069.425,00)** cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

RECURSOS: CDP N.º 2425 del diez (10) de ENERO de 2025, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Magdalena.

AUTORIZACIÓN No. _____

Para constancia se firma en Santa Marta – Magdalena

DESPACHO REGIONAL MAG

Nº DE AUTORIZACION: 01

FECHA: 26-02-2025

Firmado digitalmente por RAFAEL ALFONSO YEPES CONDE
Fecha: 2025.02.26 17:49:32 -05'00'

RAFAEL YEPES CONDE
DIRECTOR DE LA REGIONAL MAGDALENA

Elaboró: Astrid Pérez - Contratación CLPE
Revisó: Líder de Contratación- Celia Maestre